

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Doc. N° 003757

Exp. N° 003356

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D.R. N° 022 -2016-DIREPRO-LIMA/EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO

PERMISO DE PESCA

Huacho, 7 de Junio del 2016

Visto el Expediente N° 1187474, de fecha 17 de Mayo del 2016, presentado por el Sr. Estuardo Alejandrino Valencia Gonzales, identificado con DNI 16016317, solicitando Cambio de Titular de Permiso de Pesca;

CONSIDERANDO:

Que mediante el escrito del visto, el administrado solicita cambio de titular del Permiso de Pesca y cambio de nombre de embarcación pesquera artesanal, otorgado mediante Resolución Directoral Regional N°127-2007-DIREPRO-LIMA/EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO y de nombre E/P Artesanal "ESTUARDO I" (antes "TARZAN I") de matrícula CO-10438-BM y 2.00 m3 de capacidad de bodega, por haberla adquirido de su anterior propietaria Sra. Haydee Cristina Murillo Medina, mediante contrato de compra venta;

Que de la evaluación efectuada a la documentación presentada por el recurrente se ha determinado que ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 225 y 229 del TUPA del Gobierno Regional de Lima aprobado por O.R. N° 011-2013-CR-RL, por lo que deviene procedente aprobar el Cambio de Titular de Permiso de Pesca y cambio de nombre de embarcación pesquera artesanal del ámbito marítimo, solicitada;

Estando a lo informado por el Especialista en Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima mediante el Informe N° 118-2016-GRL-GRDE-DRP-EATD;

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Pesca – Decreto Ley N° 25977; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y su modificatoria D.S.N° 015-2007-PRODUCE y el TUPA del Gobierno Regional de Lima, aprobado por O.R. N° 011-2013-CR-RL;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE su modificatoria D.S. N° 015-2007-PRODUCE;

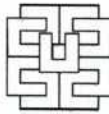
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cambio de Titular y cambio de nombre del permiso de pesca, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

Otorgar el permiso de pesca al Sr. Estuardo Alejandrino Valencia Gonzales, para operar



www.regionlima.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

la embarcación pesquera artesanal marítima denominada "ESTUARDO I" (antes "TARZAN I") con matrícula CO-10438-BM y 2.00 m³ de capacidad de bodega, equipada con artes y aparejos de pesca adecuados para extraer los recursos hidrobiológicos, con destino al consumo humano directo en el ámbito del litoral peruano con excepción del recurso Anchoqueta, Sardina, Merluza, Bacalao de profundidad y Anguila.

ARTICULO 2°.- El permiso de pesca otorgado por la presente Resolución tiene una vigencia de 2 años que vencerá el día 7 de Junio del año 2018 y se encuentra condicionado al cumplimiento de las normas de sanidad, medio ambiente y al ordenamiento jurídico pesquero nacional.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la titularidad del permiso de pesca que fue otorgado a la Sra. Haydee Cristina Murillo Medina, a través de la Resolución Directoral Regional N° 127-2007-DIREPRO-LIMA/EXTRACCION Y PROCESAMIENTO PESQUERO, para operar la embarcación pesquera artesanal "TARZAN I" con matrícula CO-10438-BM y 2.00 m³ de capacidad de bodega.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa.

Regístrese y comuníquese.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Ing. VÍCTOR JIMMY MAGNI RAMÍREZ
Dirección Regional de Producción